CONTRALORÍA
General de la República

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Mitú, Vaupés; 15/02/2024.

Contraloria General de la Republica :: SGD 15-02-2024 09:51
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0025926 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80971 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS / IVAN ARTURO ALMANZA SANDOVAL
DESTINO COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA -COOVIAM CTA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS
2024EE0025926

Señores
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA
NIT: 804.000.353-1
Domicilio: CRA 27 No. 73-46 Bogotá D.C
RL. JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
CC. 52.789.684
Teléfono Comercial: 7956680
Email: servicioalcliente@cooviam.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta. Proceso de selección de Mínima Cuantía **VAU-MC-02-2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma qué usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **"PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA CON GUARDIA SIN ARMA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS".**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA -COOVIAM** el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		**SERVICIOS**
NÚMERO DE CONTRATO:		VAU-MC-02-2024
FECHA:		15 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATISTA:	**Nombre**	**COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA -COOVIAM**
	Identificación:	**NIT. 804.000.353-1**
	Dirección:	CRA 27 No. 73-46 Bogotá D.C
	Teléfono:	7956680
	Correo electrónico:	servicioalcliente@cooviam.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA CON GUARDIA SIN ARMA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
Todas las previstas en el numeral 8 de la Invitación Pública VAU-MC-02-2024 de la Gerencia Departamental de la CGR

8.1. Naturaleza del objeto: Servicios

8.2. Tipología: Prestación de servicios

8.3. Especificaciones técnicas

Las especificaciones del objeto a contratar son las siguientes:
<table>
<tr><th>No. ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURA (24 HORAS Y 30 DIAS AL MES)
Personal requerido:
Guarda de seguridad, debidamente uniformado, sin arma de fuego, carnet de identificación y demás materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
Horarios de la Prestación del servicio:
El servicio de vigilancia y seguridad será prestado en las instalaciones de la Gerencia Departamental Vaupés de la CGR, de lunes a Domingo 24 HORAS, todos los días del mes, sin excepción.

Actividades mínimas para desarrollar por los guardas de seguridad:
1. Control y registro de ingreso de funcionarios y personal externo.
2. Revisión de bolsos, maletines, morrales, maletas, bolsas etc. al ingreso y salida de las oficinas de los funcionarios y personal externo, sin excepción alguna.
3. Permanecer dentro del horario de la prestación del servicio, impecablemente uniformado, sin arma e identificado con el carnet de la empresa.</td><td>Mes</td><td>7 meses y 14 días</td></tr>
</table>

Nota 1: Estos valores incluyen IVA, AIU, pago de estampillas y demás gastos directos e indirectos, y con base en lo anterior la oferta económica no podrá sobrepasar dichos valores para la vigencia. La realización del proceso de selección, del perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, no genera costos para la Entidad, toda vez que todos correrán por cuenta y riesgo de los oferentes y del contratista seleccionado como resultado del proceso.
Nota 2: El proponente deberá garantizar que cuenta con el recurso humano idóneo y calificado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, y la logística
</td></tr>
</table>

	necesaria para la prestación del servicio, y asumir la dotación (carné, zapatos, uniforme, etc) de los guardas de seguridad, bajo condiciones de respeto, calidad y oportunidad, sin ocasionar sobrecostos o cobros adicionales al valor inicialmente pactado en el contrato. Así mismo deberá garantizar que los guardas de seguridad reúnen las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y debida utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas las previstas en el numeral 9 de la Invitación Pública VAU-MC-02-2024 de la Gerencia Departamental de la CGR y en general todas las contempladas en los documentos previos del presente proceso y en la propuesta presentada por el contratista.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en el numeral 9 (9.2) de la Invitación Pública VAU-MC-02-2024 de la Gerencia Departamental de la CGR.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. **($ 87.419.324)**
CARGO PRESUPUESTAL:	**CDP:** 50024 de 2024. **VALOR CDP:** NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($97.138.055) **RUBROS**: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. **DEPENDENCIA:** CGR **SITUACIÓN:** C.S.F **FUENTE:** Nación.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado al contratista mensualmente, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá presentar factura de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución. Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos

	laborales y parafiscales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. El pago se encuentra sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Si es persona natural deberá presentar el comprobante y planilla del último pago realizado. Adicionalmente el contratista deberá entregar copia magnética de la bitácora llevada por los guardas de seguridad sobre ingreso y salida de personal visitante en las instalaciones. **NOTA**: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la dirección General de Crédito Público y del tesoro del Ministerio de hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **7 meses y 14 días**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la respectiva póliza de cumplimiento.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La prestación del servicio del objeto del contrato se hará en la Gerencia Vaupés, ubicada en la Carrera 13 No. 10 – 42, Barrio la Unión en la Ciudad de Mitú.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental de Vaupés.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección Carrera 13 No.10'-42 Mitú Vaupés, teléfono: 5642299.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Como domicilio contractual, se tendrá la ciudad de Mitú - Vaupés, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

- **MULTAS**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas a cargo de ELCONTRATISTA, éste autoriza expresamente a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA VAUPÉS para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de su propuesta presentada en la ejecución del OBJETO descrito en la Invitación pública VAU-MC-02-2024, por cada día de la no prestación de servicio, las cuales sumadas entre sino podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total dela propuesta presentada en la ejecución del OBJETO descrito en la Invitación pública VAU-MC-02-2024; estos valores podrán ser descontados directamente por CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA VAUPÉS de las sumas adeudadas al CONTRATISTA por razón de este contrato, si existiere.

CONTRALORÍA
General de la República

- **GARANTIAS**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, no existe obligatoriedad de garantías en los contratos' cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se solicita:

Con la letra **(x)** se designa el riesgo que será objeto de amparo y la etapa contractual donde aplicará.

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapas		
			Pre	Contractual	Post
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato, 6 meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.		**X**	x
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más		**X**	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo del contrato + 3 años más		**X**	**X**

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución de este previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de cumplimiento.



IVÁN ARTURO ALMANZA SANDOVAL
Gerente Departamental Vaupés